



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2009

RES.H.N° 789-09

Expte. N° 4.320/09

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Escuela de Ciencias de la Educación, mediante Nota 1551-09, en la cual solicita incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto que actualmente revista la Profesora **María Gabriela SORIA**, en la cátedra de "Didáctica"; y

CONSIDERANDO:

QUE se fundamenta el pedido en las tareas encomendadas a la docente en el área didáctica y en el Proyecto de Articulación sobre Formación Docente, manifestado en el Plan de Trabajo que se anexa a la nota de referencia;

QUE dicho pedido de incremento de dedicación cuenta con el informe financiero de la Dirección Administrativa Contable, mediante el cual manifiesta que dicha Escuela cuenta con el financiamiento para la viabilidad de lo solicitado, el que estará condicionado al reintegro a sus funciones de la Profesora María Celia Ilvento, actualmente con licencia sin goce de haberes;

QUE mediante Nota 1955-09 la citada docente manifiesta dará cumplimiento a la nueva dedicación, a partir del 16 de junio del año en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 26 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, a la docente **María Gabriela SORIA**, legajo N° 4521, en el cargo interino de Profesor Adjunto; a partir del 16 de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso o el reintegro a sus funciones de la Profesora Maria Celia Ilvento, si fuere anterior,-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento otorgado a las economías que se generan en el INCISO I -Gastos de Personal- correspondientes al ejercicio económico-financiero 2.009, de esta Facultad.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 789-09

ARTICULO 3 °.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente, deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de la Facultad, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ag/jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

